GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 878-2014-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2014-GRA/PR de fecha 24 de noviembre del 2014 se ha resuelto dar por cumplida la INHABILITACIÓN TEMPORAL por 12 meses, a partir del día 21 de noviembre del 2014, del Gerente General Regional, Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos y de la Jefa del Área Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación de Proyectos Especiales y Estratégicos de Gobierno Regional de Arequipa, Ing. Sarah Haydee Peña Dávila, dispuesta mediante Resolución Interlocutoria N° 03 en el Proceso Penal N° 263-2014-1, emitida por el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Sala Penal Nacional;

Que, en el artículo único de la mencionada resolución se ha omitido involuntariamente consignar el primer apellido del Gerente General Regional, Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos;

Que, el artículo 201.1. del Título II del Capítulo I de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, sobre Revisión de Oficio, prescribe que: ***"Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*** (resaltado nuestro);

Que, la corrección de la resolución antes mencionada, no varía ni modifica el sentido de la decisión; consecuentemente, se debe proceder a emitir la resolución rectificatoria;

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 modificada por la Ley 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR el artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2014-GRA/PR de fecha 24 de noviembre del 2014, en la parte que corresponde al primer apellido del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa, debiendo consignarse como **Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos.**

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los VEINTINCO (25) días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE